

**RELACIÓN DE HIDALGOS EN 1753
EN EL ACTUAL TÉRMINO DE LOS NOGALES, LUGO,
SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA
Y LOS PADRONES DE CALLE-HITA**

Por LUIS LÓPEZ POMBO

Historiador e investigador dependiente
del Ministerio de Cultura y Deportes

FELIGRESÍA DE SANTIAGO DE DONCOS, ANTIGUA CABEZA
DE LA JURISDICCIÓN DEL MISMO NOMBRE (1)

1. D. Antonio Álvarez, casado, de cuarenta y tres años, padre de dos hijos menores de los dieciocho años, además en su compañía vivía su esposa, un hermano llamado Juan, de profesión arriero su edad cuarenta años y una criada.

(1) La antigua jurisdicción de Doncos comprendía las feligresías de: Doncos, que era de señorío secular, en la que nombraba justicia ordinaria el Duque de Veragua. En Ferreiros de Balboa, también de señorío secular nombraba justicia ordinaria el Duque de Veragua. En Núllan, señorío secular, la justicia ordinaria era compartida entre el Duque de Veragua y el Marqués de la Puebla de Parga y Sr. de Torés, que lo hacía en los pueblos de Cabanas, Vilaesteva y Os Casares. En la parroquia de Vilouta, justicia ordinaria la nombraba el referido Duque de Veragua; cuyas feligresías formaban dicha jurisdicción, es decir: Doncos, Ferreiros de Balboa, Núllan y Vilouta, según recoge el Catastro de Floridablanca.



2. D. Benito de Castro, casado, mayor de los sesenta años, tenía un hijo mayor de los dieciocho y dos criadas.
3. D. Diego Digón, casado, de treinta y seis años, tenía tres hijas y una hermana. Tenía una casa terrena situada en Espariz, que medía de frente ocho varas y nueve de fondo, además de 63 fincas las cuales eran del directo dominio del referido Duque de Veragua.
4. D. Francisco Velázquez Sánchez de Quintana, Juez de la Jurisdicción, casado, de cuarenta años, tiene un hijo menor de los dieciocho, dos hijas, una hermana, un criado mayor de los dieciocho y dos criados.
5. D. Francisco Alonso, arriero, casado, de cuarenta años, tenía una hija, a su madre, un criado mayor de los dieciocho y un criado. Tenía una casa terrena situada en Outeiro (Doncos), que medía siete varas de frente y ocho de fondo, otra casa en Pandelo (Doncos), que media tres varas de frente por otras tres de fondo, además de cincuenta y cinco fincas; pagaba de renta a D. Pedro Luis de Ulloa, Señor de Noceda ocho ferrados de centeno y a D. José Valcarce, vecino de la misma parroquia trece reales de vellón por una finca.
6. D. Grabiél de la Magdalena López Montenegro, casado con D.^a Constanza de Evia Miranda y Cienfuegos, antecesor del Sr. Conde de Villapún, de sesenta y dos años, tenía dos hijos el uno mayor de los dieciocho y el otro menor de ellos, dos hijas, tres criados, los dos mayores de los dieciocho y uno menor y dos criadas. Era dueño de una casa que medía ocho varas de frente y nueve de fondo, además de treinta y seis fincas enteramente de su propiedad.
7. D. José Valcarce, casado, de setenta y dos años, tenía tres hermanas, una sobrina, tres criados, dos de ellos mayores de los dieciocho y uno menor y dos criadas.
8. D. José Santín, viudo, de cuarenta y siete años, tenía un hijo menor de edad, una hija, a su padre mayor de los sesenta, un hermano mayor de los dieciocho y dos hermanas.



9. D. Juan Pereira, cirujano, soltero, de treinta años.
10. D. Lorenzo Valcarce, casado, de sesenta años, tenía un hijo mayor de los dieciocho y tres hijas, un hermano y un criado mayores de los dieciocho y una criada.
11. D. Manuel López, casado, mayor de los sesenta años, tenía dos hijos mayores de los dieciocho y un criado menor de ellos.
12. D. Miguel Álvarez, casado, de sesenta años, tiene una hija casada con D. Bernabé de Barcia, que viven en su compañía y éstos son padres de un niño menor de edad, además de una criada.
13. D. Urban de Quiroga, casado, de cincuenta años, tiene dos hijos mayores de los dieciocho, tres hijas, dos criados, uno mayor de los dieciocho y otro menor, dos criados.
14. D.^a Clara de Ulloa, viuda, madre de dos hijos, uno mayor de los dieciocho y el otro menor de edad, una hija, una cuñada, un criado mayor de edad y una criada. Además era dueña de una casa situada en el barrio de Pandelo, que medía de frente diez varas y once de fondo y un total de ciento trece fincas.
15. D.^a Micaela de Quiroga, viuda, tenía una criada.

Otros nobles que tenían propiedades y que no figuran en el libro de personal (2)

El Excmo. señor Duque de Veragua, señor de la jurisdicción.

Propiedades: una casa con sus altos, situada en el Val (Doncos), medía de frente trece varas y quince de fondo, además de cuatro fincas. Percibía las dos terceras partes de los frutos diezmales, mayores de trigo, centeno, avena, cebada y habas que se producía en dicha feligresía, cuya cantidad ascendía a

(2) Fuente: Catastro de Ensenada, realizado el 31 de mayo de 1753. «Libro de vecindario, personal, industria, artes, oficios», además de datos extraídos del libro *Real de Legos*.



LUIS LÓPEZ POMBO

3.300 reales de vellón, de los mismos 24 correspondían a la corona y otros 200 para el mayordomo del Duque quien le representaba en dicha jurisdicción y cobraba los impuestos que a él le correspondían.

FELIGRESÍA DE SAN JUAN DE NOCEDA

1. D. Pedro Luis de Ulloa Miranda Ribadeneira, [dueño de la jurisdicción de Noceda (3)], de veinticuatro años, soltero, vivía con su madre, su capellán D. Cayetano Quiroga Villaver y Temez, un paje clérigo de menores, seis criados mayores de los dieciocho años y tres criadas (4). En la feligresía de san Juan de Torés, lugar de Medo, tenía una casa que medía de frente veinticinco varas y ocho de fondo, la cual lindaba con propiedad suya que circundaba dicha vivienda.
2. D. Antonio López de Castrelo, casado, de cincuenta y cuatro años, tenía un hijo menor de edad, tres hijas y una criada.
3. D. Antonio Álvarez, casado, de cincuenta años, tenía un hijo mayor de los dieciocho casado en casa, un nieto menor, una nieta y un criado.
4. D. José de Brañas, casado, de cuarenta años, tiene tres hijas, un hermano mayor casado en casa.

FELIGRESÍA DE STA. MARÍA MAGDALENA DE AS NOGAIS

1. Don Andrés Díaz, casado, de setenta años, tenía un hijo casado, mayor de los dieciocho, dos hijos menores, dos criados también mayores de edad.

(3) La justicia ordinaria era nombrada por el dueño de la jurisdicción en esta fecha (1786) D. Pedro Luis de Ulloa.

(4) Dueño de la jurisdicción y dueño de la importante herrería de Bueyes.



Propiedades: una casa de planta baja y piso alto, cubierta de losa, que medía de frente quince varas y diez de fondo, en la que daba posada, dos hórreos, un molino, cincuenta y cinco fincas, que eran del directo dominio de la Sra. Marquesa de la Puebla de Praga, dueña de la Jurisdicción, que por tal circunstancia cobraba treinta y dos ferrados de centeno, diez de trigo, media gallina en virtud de foro, además el Excmo. Conde de Maceada percibía nueve ferrados de centeno por dos fincas en calidad de foro; pagaba al cura párroco por una finca una gallina de campo por foro, el capellán de la capellanía de San José de Torés recibía cuatro ferrados de centeno por misas de aniversario, era dueño en la parroquia de Viladiciente de diecinueve fincas.

2. D. José Osorio, casado, de cuarenta años, tenía dos hijos menores de los dieciocho y una cuñada; su esposa era tejedora.
3. D. Pedro Valcarce, soltero, de treinta y un años, vivía con su madre, un criado mayor de los dieciocho y una criada. Propiedades: una casa terrena, cubierta de paja, con dos hórreos, que medía de frente ocho varas y nueve de fondo, además de 63 fincas. En la feligresía de Viladiciente tenía un finca de un ferrado de superficie. Pagaba por siete fincas al Sr. Marqués de la Puebla de Praga, siete ferrados de centeno por posesión, además pagaba al Maestre Excusador del Cabildo de Lugo, por una finca treinta y un reales de vellón, al cura párroco doce reales de vellón de limosna por seis misas de aniversario.
4. D. Pedro Vázquez, soltero, de treinta y cinco años, vivía con su madre, dos criados mayores de los dieciocho, otro menor de ellos y una criada. Propiedades: una casa terrena cubierta de losa que medía de frente seis varas y seis de fondo; otra casa de piedra cubierta de losa con su piso alto situada en Nogales y destinada a posada, que medía de frente diez varas y quince de fondo. Un molino de una rueda situado en Arregatín, un batan contigo a dicho molino. Pagaba a D.



Pedro Luis de Ulloa, vecino de san Juan de Noceda, por una finca tres ferrados de centeno, a D. Pedro Valcarce, vecino de esta parroquia pagaba dos gallinas de campo por posesión.

5. D. Pedro Núñez, viudo, de cincuenta y siete años, vivía con una hija casada con D. Juan García de Arrojo, hidalgo, que tenían cuatro hijos menores de los dieciocho, una hija y una hermana.

Propiedades: una casa de piedra cubierta de losa con su piso alto y hórreo, cuya casa medía de frente catorce varas y diez de fondo, destinada a posada, también tenía estanquillo (venta de tabaco), y taberna. Además de 62 fincas, siendo tanto la casa, los hórreos y las fincas del directo dominio del iglesiario de esta feligresía, cuyo cura párroco percibía anualmente ocho ferrados de centeno y cuatro de trigo y ocho reales de vellón por la limosna de cuatro misas, también pagaba a D.^a Isabel de Ulloa vecina de esta parroquia siete ferrados de centeno en virtud de posesión, a D. Pedro Luis de Ulloa, vecino de San Juan de Noceda tres ferrados de centeno por posesión, a D. Pedro Valcarce vecino de la misma feligresía dos ferrados de centeno cada año por posesión antigua.

6. D. Santiago Freijo, casado, de treinta y ocho años, vivía con su madre, tres hijas y una criada. Tenía destinada su casa a posada.
7. D.^a Isabel de Ulloa, viuda, tenía dos hijos, hidalgos, mayores de los dieciocho, dos criados mayores de edad y una criada.

Propiedades: una casa de piedra formada por planta baja y piso alto, cubierta de losa que medía de frente dieciocho varas y veinte de fondo, con su hórreo, cuya vivienda tenía destinada a posada; además de 53 fincas. Pagaba por tres parcelas a D.^a Clara de Ulloa, vecina de Doncos, nueve ferrados de centeno, a la Sr. Marquesa de la Puebla de Praga y Sra. de Torés, tres ferrados de centeno en razón de posesión; al Rdo. cura párroco doce reales de vellón por limosna de seis misas aniversario.



8. D. Manuel Fernández. Propiedades: una casa terrena, cubierta de paja, situada en Nogales, que medía de frente siete varas y ocho de fondo, además de cincuenta fincas, cuyos vienes eran del directo dominio de la Excma. Sra. Marquesa de la Puebla de Praga, dueña de la jurisdicción de Torés, quien percibía anualmente ocho ferrados de centeno por foro, así mismo pagaba a Andrés Díaz, vecino esta parroquia seis ferrados de centeno por posesión, a D. Gabriel de la Magdalena, vecino de la villa de Doncos, seis ferrados de centeno por posesión antigua, al cura párroco dos reales de vellón por dos misas de aniversario.

FELIGRESÍA DE SAN ANDRÉS DE AS NOGAIS

1. D. Andrés de Ocampo, de profesión herrero, casado, de treinta años, tiene dos hijos menores, una hija y un hermano mayor.
2. D. José de Ocampo, también herrero, hermano del anterior.
3. D. Andrés Álvarez, casado, de cuarenta años, tiene un hijo menor y su suegra.
4. D. Diego Gómez, casado, de veinte y cinco años de edad, tiene un hijo menor, dos hermanos mayores de los dieciocho, a su madre y una criada.
5. D. Domingo González, de profesión herrero, casado, sesenta años, tiene cuatro hijos mayores de los dieciocho y tres cuñadas.
6. D. Juan Santín, casado, mayor de los sesenta años, tiene en su compañía a D. Pedro González, casado, de treinta años, un nieto menor, dos criadas y un criado menor.

FELIGRESÍA DE SAN COSME DE NÚLLAN

1. D. Antonio Valcarce, viudo, de sesenta y seis años.
2. D. Francisco Valcarce, soltero, de sesenta y un años, vivía con un criado mayor de los dieciocho y tres criadas.



LUIS LÓPEZ POMBO

3. D. Francisco de Castro, casado, de sesenta y seis años, tenía tres hijos, de estos dos mayores de los dieciocho y otro menor, dos hijas y un hermano de sesenta y cuatro años, además de una hermana.
4. D. Manuel de Arrojo, casado de cincuenta y seis años, tenía seis hijos, uno de ellos mayor de los dieciocho y los otros cinco menores de edad, una hija y un hermano imposibilitado de treinta y seis años.
5. D. José de Arrojo casado con Jacinta Gómez, de profesión tejedora, casado, de treinta y tres años, tiene dos hijos menores de los dieciocho, una hija, a su madre y dos hermanos, todos en su compañía.
6. D. Manuel García de Arrojo, de profesión carpintero, casado de cincuenta y seis años, vivía con una hermana y un cuñado mayor de los dieciocho (5).

FELIGRESÍA DE SAN PEDRO DE QUINTA

1. D. Francisco Pérez del Trobo, casado, de cuarenta años, tiene dos hijos menores, cuatro hijas, un hermano mayor y a su madre.
Propiedades: una casa de piedra con su alto, situada en Vilela, que medía de frente diez varas y doce de fondo, además de cincuenta parcelas, dos molinos harineros de una rueda, situados en San Justo, que molían cuatro meses al año; un batán de abatanar buriel, situado en el mismo lugar. Las partidas antecedentes eran del directo dominio de la Marquesa de la Puebla de Parga, Sra. de Torés, a quien pagaba la cantidad de diez ferrados de centeno. También pagaba al Hospital de Sta. Catalina de Fonfría, dependiente del convento del Sto. Espíritu de Mellid, tres ferrados de centeno, tres de trigo cada año por posesión; a Manuel Álvarez, vecino del mismo lugar le pagaba siete ferrados y medio de centeno, a Manuel Carballo, vecino de San Juan

(5) Al no haber el libro *Real de Legos*, no se tiene conocimiento de los bienes que tenían ni de las rentas que por los mismos pagaban.



de Torés, tres ferrados de centeno, a D. Pedro Velón, vecino de Sta. Eulalia de Guilfrey, le pagaba seis reales de vellón, al cura párroco de la parroquia de Quinta, le pagaba seis reales de vellón por cuatro misas rezadas.

2. D. José Méndez Ulloa, casado, de sesenta años, tenía dos hijos menores, una hija y dos criados mayores.

Propiedades: una casa de piedra y cubierta de paja, situada en Chan de Vilar, que medía de frente ocho varas y nueve de fondo, otra casa de piedra en el mismo sitio que medía de frente diez varas y once de fondo, un molino de una rueda situado en O Val, además de 83 fincas, cuyos vienes eran del directo dominio de D. Pedro Luis de Ulloa, señor y dueño de la jurisdicción de Noceda, a quién pagaba siete ferrados de centeno. También pagaba a D. Urban de Quiroga, vecino de Santiago de Doncos ocho ferrados de centeno por posesión. A la capellanía de San Antonio, sita en la parroquial de Santiago de Doncos pagaba ocho ferrados de centeno, al presbítero D. Pedro Roda, vecino de la feligresía de San Pedro de Ferreiros de Balboa le pagaba cuatro ferrados de centeno.

3. D. Manuel Álvarez, casado, de treinta y seis años, tiene cuatro hijos menores, una hija, tres hermanos mayores y una criada.

Propiedades: una casa de piedra situada en Vilela, que medía de frente siete varas y doce de fondo, además de 102 fincas; cuyos vienes antecedentes eran del directo dominio de la dueña jurisdiccional la Sra. Marquesa de la Puebla de Parga y Sra. de Torés, a quien pagaba anualmente cuatro ferrados de centeno y cuatro reales, también pagaba a D. Andrés Valcarce, vecino de Vilaesteva de Herdeiros treinta y tres ferrados de centeno, a José Méndez, vecino de Quinta otros ocho ferrados de centeno.

4. D. Manuel Pérez Rubinos, casado, de treinta y tres años, tiene un hijo menor, una hija, dos hermanos mayores, a su madre, una criada y dos hermanas.

Propiedades: una casa de piedra formada por planta baja y piso superior situada en Quinta, que medía de frente



LUIS LÓPEZ POMBO

diez varas y catorce de fondo, otra casa de piedra también en Quinta, que medía de frente siete varas y nueve de fondo, una tercera casa en la misma población, que medía de frente ocho varas y doce de fondo, además de 99 fincas, un molino de una rueda, situado en O Rodal, que molía cuatro meses al año.

Por las partidas antecedentes tenía la obligación de mandar celebrar tres misas de aniversario en cada año, cuya limosna ascendía a seis reales.

5. D. Manuel Reimondez, casado, de cuarenta años, tiene un hijo menor y dos hijas y a su padre, todos en su compañía. Propiedades: una casa de paja situada en Villabol, que medía de frente ocho varas y diez de fondo, además de 71 parcelas. Por las partidas antecedentes pagaba al monasterio de Penamayor veinte ferrados de centeno cada año en concepto de posesión, también pagaba al presbítero D. Manuel Núñez, vecino de Núllan, y oriundo de Villarín, doce ferrados de centeno, así mismo pagaba a Francisco de Arrojo, vecino de O Furco diez ferrados de centeno. Tenía tres fincas y un mazo de amasar hierro situado en Boullón, el cual trabajaba seis meses al año.

FELIGRESÍA DE SAN JUAN DE TORÉS, ANTIGUA CABEZA
JURISDICCIONAL DE LA JURISDICCIÓN DEL MISMO NOMBRE (6)

1. D. Manuel Pardo, casado, de cincuenta y tres años, padre de tres hijos, dos de ellos menores de edad y el otro mayor casado en casa, dos hermanos mayores, una hermana y dos criadas.
Propiedades: una casa de piedra formada por planta baja y dos pisos altos, (palacio de Pardo), que medía de frente veintiuna varas y trece de fondo, además 36 fincas y un

(6) Las feligresías que formaban dicha jurisdicción eran: Augeira, Fonfría, Guillen, Morcelle, Nogales San Andrés y Santa María Magdalena, Ousón, Quinta, Torés, Viladiciente, todos ellas de señorío secular, cuya justicia ordinaria en 1786 nombraba el Conde de Amarante.



molino. Por cuyos vienes tenía la obligación de mandar celebrar dos misas de aniversario cada año, cuya limosna ascendía a cuatro reales que percibía el cura párroco.

2. D. Manuel Valcarce, casado, de veinte y tres años, tiene una hija y a su padre viudo mayor de los sesenta años y una criada.

Propiedades: una casa con su alto situada en Quintela, que medía de frente dieciséis varas y diez de fondo, además de 28 parcelas, cuyas partidas eran suyas, teniendo la obligación de mandar celebrar tres misas de aniversario cada año, por las que pagaba al cura párroco cada año seis reales de vellón.

3. D. Manuel de la Barrera, casado, de cuarenta años, tiene una hija, un tío mayor de los sesenta años y una cuñada.

Propiedades: una casa de planta baja en Quintela, que medía de frente veintidós varas y dieciséis de fondo, además de veintiocho parcelas, por cuyas partidas pagaba a D. Juan Álvarez, vecino de la feligresía de la Vega de Valcarce, ocho ferrados de centeno; también percibía D.^a Inés de Santirso, vecina de la Feligresía de Nuestra Señora de Cascallá diez reales de vellón por redención de un censo, además pagaba a D. Juan Blanco, vecino de la feligresía de Ntra. Sra. del Carmen, diez reales cada año en concepto de posesión antigua.

4. D. Pedro Blanco, casado, de treinta y cinco años, tiene una cuñada, dos criados, tres mayores de los dieciocho y uno menor y dos criadas.

Propiedades: cuatro fincas, por una de ellas pagaba a D. José Valcarce, vecino de la misma parroquia veinte reales de vellón.

FELIGRESÍA DE SAN JUAN DE VILADICENTE

1. D. Andrés Ramos Álvarez, casado, de treinta años, tenía una hija y dos hermanos, a su madre y dos criados menores de edad.



Propiedades: Una casa de piedra en el sitio de Viladiciente, que medía de frente diez varas y once de fondo, además de ochenta fincas y un molino harinero de una rueda. Cuyas partidas antecedentes eran del directo dominio de la Excm. Sra. Marquesa de la Puebla de Parga, dueña de esta jurisdicción, vecina de la ciudad de Valladolid, a quien pagaba cinco ferrados y medio de centeno cada año por foro; también percibía D. Juan de Ulloa, vecino de San Pedro de Quinta en la jurisdicción de Cancelada veinticuatro ferrados de centeno por adquisición de dicho foro.

2. D. Domingo López, casado, de veintiocho años, vivía con su padre mayor de sesenta años, un hermano mayor de los dieciocho, una hermana y dos hijas.

Propiedades: una casa cubierta de paja en Viladiciente, que medía de frente nueve varas y once de fondo, además de 34 fincas que eran del directo dominio de la Sra. Marquesa de Parga, a quien pagaba anualmente doce ferrados de centeno, a Antonio Méndez, vecino de Morcelle pagaba otros cuatro ferrados, a D. Manuel Rubinos, vecino de San Pedro de Quinta, pagaba ocho ferrados de centeno en concepto de pensión, a D. Gonzalo de Arrojo, vecino de San Pedro de Tortes, le pagaba medio ferrado de centeno por posesión.

3. D. Domingo Fernández, de profesión carpintero, casado, de treinta y ocho años, vivía con cuatro hijas, un hermano mayor de los dieciocho, con su suegro y un criado menor.

Propiedades: una casa de piensa de piso bajo y planta alta que medía de frente diez varas y once de fondo, además de cuarenta y una fincas, cuyos vienes eran del directo dominio de la Marquesa de la Puebla de Parga y Sra. de Torés, a quien pagaba 28 ferrados de centeno, también pagaba a D. Diego Valcarce, vecino de San Adriano de Ousón, siete ferrados de centeno cada año en concepto de posesión.

4. D. Domingo Núñez Villamil, de profesión herrero, casado, de cuarenta años, vivía con tres hijos menores y su esposa.



Propiedades: tenía seis fincas y pagaba por tres de ellas a Catalina López vecina de la misma parroquia cuatro ferrados de centeno.

5. D. Gonzalo Becerra, casado, de cuarenta años, tenía un hijo menor y una hija, a sus padres mayores de los sesenta años, un hermano mayor de los dieciocho, una hermana, un sobrino y un criado.

6. D. Gonzalo Bolaño (7), casado, mayor de los sesenta años, tenía dos hijas, una de ellas casada en casa con D. Gabriel Quiroga de treinta años, con un hijo menor de los dieciocho y tres hijas y un criado de veinte años.

Propiedades: una casa de piedra formada por planta baja y piso alto, situada en Viladicente, que medía de frente once varas y doce de fondo, un molino harinero en el sitio de Regueiro, además de ochenta y dos fincas, pagaba en renta por dieciséis de ellas al cura párroco de la feligresía catorce ferrados de centeno anualmente en calidad de foro, también pagaba a Manuel Carballo, vecino de Torés, por tres fincas, cinco ferrados de centeno por posesión, asimismo pagaba al presbítero D. Francisco López, vecino de San Andrés de As Nogais, once ferrados de centeno por pensión, a D. Julián de Ulloa, vecino de Cancelada de Abajo le pagaba ferrado y medio de centeno por cinco fincas, a D. Manuel Díaz de Armada, vecino de Sta. María de Penamayor, le pagaba dos ferrados de centeno en calidad de pensión.

7. D. José de Arrojo, casado, de cuarenta y dos años, tiene tres hijos menores de los dieciocho, una hija, a su madre y una cuñada.

Propiedades: una casa de piedra sus altos en el pueblo de Viladicente, que medía de frente once varas y diez de fondo, además de setenta y dos fincas o parcelas. Rentas:

(7) A esta familia corresponde el blasón heráldico que se conserva en la iglesia parroquial de Viladicente, el cual es cuartelado en cruz y lleva por divisas: cruz con cinco veneras, cordero sobre vollo, león linguado y campana, seis róeles, cabeza de toro, coronado por florón y decorado con labrequines y guiones.



pagaba al cura de la feligresía por razón de pensión diez ferrados y medio de centeno, a D. Manuel Díaz de Armada, vecino de Sta. María de Penamayor, dos ferrados de centeno por posesión antigua, a D. Juan Ulloa, vecino de San Pedro de Quinta por una finca un ferrado de centeno en calidad de foro.

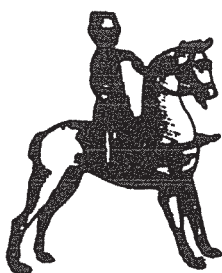
8. D. Manuel López, casado mayor de los sesenta años, tiene dos hijos mayores y uno de ellos también casado, padre de dos hijos, todos ellos viviendo en la casa.
Propiedades: una casa de planta baja, cubierta de paja, situada en Viladiciente, que medía de frente nueve varas y diez de fondo, además de treinta y dos fincas, cuyos vienes eran del directo dominio de la Sra. Marquesa de Parga y Sra. de la jurisdicción de Torés, vecina de la ciudad de Valladolid, a quien pagaba por razón de pensión cuatro ferrados de centeno, además pagaba a Juan Fernández, vecino de Santiago de Doncos, dos ferrados de centeno, a D. José de Arrojo, vecino de Viladiciente otros cuatro ferrados, a D. Angel López, vecino de San Pedro do Furco, otros cuatro ferrados de centeno, todo ello por posesión antigua (8).
9. D. Pascual Núñez, de profesión arriero y calderero, casado, de cincuenta años, era padre de dos hijos, uno mayor de los dieciocho años y el otro menor de ellos, además tenía dos hijas y una cuñada.
10. D. Pedro Fernández, casado, mayor de sesenta años, padre de dos hijos, uno mayor de los dieciocho y otro menor de edad, tres hijas y una hermana.
Propiedades: una casa construida con muros de piedra formada por planta baja y piso superior, en el pueblo de Viladiciente, la cual medía de frente diez varas y de fondo once, además de treinta y nueve fincas, cuyas propieda-

(8) D. Manuel López Rodríguez y su hermano D. Pedro López Rodríguez, el primero vecino de Viladiciente y el segundo vecino de Morcelle, sostuvieron ante la Real Chancillería de Valladolid, pleito por su hidalguía el cual ganaron con sentencia favorable fallada en enero de 1748. (Legajo 1106/13).



des eran del directo dominio de D. Pedro Luis de Ulloa, señor de la jurisdicción de Noceda, a quien pagaba anualmente diez ferrados de centeno cada año por razón de foro; también pagaba a D. Miguel Álvarez en concepto de pensión antigua seis ferrados de centeno y a Juan Pérez Cela, vecino de Augueira, nueve reales de vellón cada año en concepto de censo redimible, D.^a Isabel de Ulloa, vecina de Sta. María Magdalena de As Nogais, percibía de este contribuyente cuatro ferrados de centeno cada año por posesión antigua.

Nota: debo de advertir que las medidas de casas y tierras tienen un 30% menos de la realidad, según un estudio realizado por la Universidad de Santiago de Compostela, pues al tratarse el Catastro de Ensenada de una medida fiscalizadora eran «casi normales las omisiones de medidas, tanto de edificios y de superficie de las propiedades» hecho que he comprobado en varias ocasiones haciendo comparación con los títulos de propiedad y los testamentos de las misma fechas.



INSTITUTO VASCO DE LINGÜÍSTICA

VICENTE DE CADENAS Y VICENT

DOS AÑOS EN LA VIDA DEL EMPERADOR CARLOS V (1546-1547)

VISTOS POR LOS PAPAJANOS VENETOS,
POR SUS AFRIBUDAS-MESEMIS- Y LA BATALLA
DE MÜHLBERG POR SUS PROPO A ESCRITOS

1546
1547

1546
1547

1546
1547